

Oficio N°: 3433

Antecedente: Solicitudes MU228T0005197  
MU228T0005198 de fecha 20 de julio de 2020, del Sr. Marcelo Cofre Zepeda, Ingresos Externos N° 4825 y 4828 de fecha 20 de julio de 2020.-  
Informe N° 338 de fecha 31 de julio de 2020 de Dirección Jurídica.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 12 AGO 2020

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. MARCELO COFRE ZEPEDA

En respuesta a sus solicitudes recibidas por esta Municipalidad con fecha 20 de julio de 2020, donde requiere "...los siguientes antecedentes: 1. Alcalde: Nombre completo, teléfono fijo institucional y anexo...correo institucional...3. Administrador Municipal: Nombre completo, teléfono fijo institucional y anexo... correo institucional. 4. Director de Administración y Finanzas: Nombre completo, teléfono fijo institucional y anexo... correo institucional. 5. Director de Planificación Comunal: Nombre completo, teléfono fijo institucional y anexo...correo institucional. 6. Director de Protección Civil o Emergencias (si no tienen Jefe Departamento): Nombre completo, teléfono fijo institucional y anexo... correo institucional..." "...1. Secretario Municipal: Nombre completo, teléfono fijo institucional y anexo...correo institucional..." [sic] comunico a Ud. que, la información solicitada se encuentra publicada en nuestra página web:

[www.providencia.cl](http://www.providencia.cl)

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ESTRUCTURA ORGANICA

sub-carpeta: ORGANIGRAMA

sub-carpeta: ORGANIGRAMA INTERACTIVO

Lo anterior, según lo establecido en la Ley 20.285, en el artículo 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar."

En cuanto a "...2. Jefe de Gabinete: Nombre completo, teléfono fijo institucional y anexo...correo institucional..." [sic] la información es la siguiente:

Cargo	Nombre	Número telefónico institucional	Correo electrónico
Encargado de Asuntos Administrativos de Alcaldía	Jerónimo Deichler Porcella	+56226543431	jdeichler@providencia.cl

Finalmente, en cuanto a "...teléfono celular institucional..." [sic] comunico a Ud. que, habiéndose consultado a los terceros afectados por la información por usted solicitada, cuatro

de ellos informaron no poseer celular institucional, sino de carácter personal y tres ejercieron su Derecho a Oposición en tiempo y forma a su entrega, en virtud del derecho que les asiste según el artículo 20 de la Ley N° 20.285 “**SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**”. Por lo tanto, en conformidad al inciso 3° del citado artículo, esta Municipalidad se encuentra impedida de proporcionar la información solicitada.

Además, teniendo en consideración las causales de reservas establecidas en el artículo 21 de la mencionada Ley, aplicándose el artículo 21 N°1, letra c) “**cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido...** c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.” donde se señala que se podrá denegar total o parcialmente la información, cuando se trate de antecedentes cuya publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, específicamente cuando se requiera distraer indebidamente a los funcionarios el cumplimiento regular de sus labores habituales, como sucede en el caso de entregar los teléfonos celulares.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa



JDP/MRMQ/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c **ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
**DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA**